UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 067 -2022-UNSCH-R

Ayacucho, 21 FEB 2022

VISTOS:

El Proveído Nº 406-2022-R del Rectorado, el Memorando Nº 107-2022-UNSCH-DIGA/URRHH de la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración y el Memorando Nº 104-2021-UNSCH-FCB de la Facultad de Ciencias Biológicas sobre renuncia de la Mtra. Susan Abigail Fernández Gonzales; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 80º, numeral 80.3 de la Ley Universitaria Nº 30220 establece que los docentes contratados prestan servicios a plazo determinado en los niveles y condiciones que fija el respectivo contrato;

Que, con Resolución del Consejo Universitario Nº 128-2021-UNSCH-CU, de fecha 26 de mayo de 2021, se contrató a la Mtra. Susan Abigail Fernández Gonzales como Docente Contratada DCU B1 del Departamento Académico de Ciencias Biológicas de la Facultad de Ciencias Biológicas, a partir del 20 de abril al 23 de julio de 2021. Mediante Resolución del Consejo Universitario Nº 317-2021-UNSCH-CU, de fecha 09 de agosto de 2021, se prorrogó el contrato de la referida profesional, a partir del 24 de julio al 20 de agosto de 2021;

Que, a través de la carta de fecha 28 de junio de 2021, la Mtra. Susan Abigail Fernández Gonzales, Docente Contratada DCU B1 del Departamento Académico de Ciencias Biológicas de la Facultad de Ciencias Biológicas, ha formulado la renuncia al cargo en mención, por lo que resulta procedente aceptar dicha renuncia, en el marco de las disposiciones legales vigentes;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273º, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- ACEPTAR, a partir del 30 de junio de 2021, la renuncia formulada por la Mtra. SUSAN ABIGAIL FERNÁNDEZ GONZALES al cargo de Docente Contratada DCU B1 del Departamento Académico de Ciencias Biológicas de la Facultad de Ciencias Biológicas de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

Artículo 2º.- ENCARGAR a la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración la adopción de las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 067 -2022-UNSCH-R

-02-

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorado Académico
Facultad de Ciencias Biológicas
Departamento Académico de Ciencias Biológicas
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Dirección de Gestión Académica
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Planeamiento y Modernización
Unidda de Recursos Humanos
Área de Compensaciones
Interesada
Archivo

YWVJ/wvgs